

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

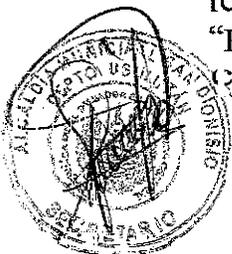
ACTA NUMERO CIENTO OCHO – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día uno de junio de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El señor Alcalde Municipal, considerando que por las constantes lluvias generadas por las tormentas Amanda y Cristóbal, han generado la alta proliferación de zancudos, por tanto, solicita recursos financieros para realizar una campaña masiva de fumigación en la zona urbana y en la zona rural que incluye las comunidades de Islas, todo coordinado con la Unidad de Salud, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el señor Alcalde Municipal y autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que haga el perfil y coordine con la Unidad de Salud para realizar el plan de fumigación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Alcalde informa que el bus que ha sido contratado por cuatro días siguió trabajando debido a que no está disponible el que le han facilitado, para transportar personas de este municipio hasta Usulután a hacer sus compras, según el día que les corresponde, por lo que solicita autorización para realizar el pago del alquiler del bus por los días que sea necesario mientras no esté disponible el otro bus, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se siga utilizando el bus rentado mientras el bus que ha sido gestionado por el señor Alcalde no esté en condiciones de prestar el servicio, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



COVID-19. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El señor Luis Alonso Quintanilla, solicita se mande a talar un árbol de conacaste que está ubicado a cincuenta metros de la calle a Usulután en el desvío a Cantón Iglesia Vieja, manifiesta que por la altura que tiene el árbol y lo superficial de sus raíces corre el riesgo de caer sobre la calle dañando el tendido eléctrico o sobre las dos casas al costado sur, evitando que cause daños materiales y/o humanos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que formule un perfil que contenga un plan de mitigación de riesgos en todo el municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Melvin Edenilson Cisneros Díaz, solicita se le siga dando la oportunidad de trabajar en el mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía, considerando que su contrato está próximo a vencer, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que el contrato por prestación de servicios del señor Melvin Edenilson Cisneros Díaz a favor de ésta Alcaldía, se prorogue hasta el treinta de abril del año dos mil veintiuno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor Sergio Alberto Serpas, por la tala de árboles caídos sobre el cauce de Río Chiquito y en el costado norponiente del Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja sobre Río El Molino; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$768.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por la alimentación a los elementos de la Fuerza Armada asignados a éste municipio para colaborar con las medidas de contención de contagios por COVID-19 en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario facilitar el servicio de agua potable a las comunidades de Caserío El Refugio en Cantón Iglesia Vieja y Caserío Los Helena en Cantón San Francisco, ambos de ésta jurisdicción, por tanto; en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente **ACUERDA:** i) Priorizar la realización de los proyectos: “Introducción del servicio de agua potable a Caserío El Refugio” de Cantón Iglesia Vieja e “Introducción del servicio de Agua Potable a Caserío Los Helena” de Cantón San Francisco, ii) Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que formule los perfiles siguientes: “Introducción del servicio de agua potable a Caserío El Refugio” de Cantón Iglesia Vieja e “Introducción del servicio de Agua Potable a Caserío Los Helena” de Cantón San Francisco, ambos en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto: “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja, desde desvío de la calle que conduce de San Dionisio a Usulután, hasta Puente Las Pampas”, ésta municipalidad en

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

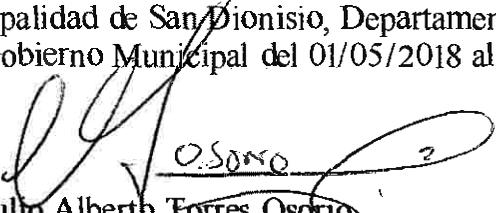


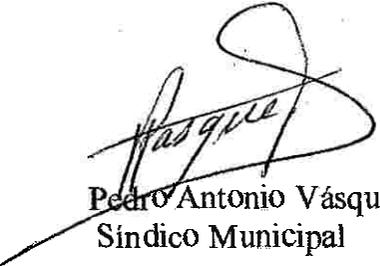
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Atender la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y adjudicar la realización del proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja, desde desvío de la calle que conduce de San Dionisio a Usulután, hasta Puente Las Pampas”, a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., que ofertó por el monto de doscientos catorce mil ciento setenta y tres 71/100 dólares (US\$214,173.71). Se hace constar que en la recomendación se manifiesta que solo hubo un oferente. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Segundo Regidor propietario, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Se autoriza aportar la cantidad de cien galones de combustible para el transporte marítimo de alimentos donados por el Gobierno Central a las familias de Islas La Pirraya y Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la compra de cincuenta tubos pvc de ocho pulgadas para realizar desagües en Isla La Pirraya y doce tubos pvc de ocho pulgadas para los desagües en Isla Rancho Viejo, ambos en ésta jurisdicción, autorizando al Jefe de UACI para que realice el proceso de adquisición, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75%. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, considerando que se van a realizar diversas actividades encaminadas a prevenir las enfermedades transmitidas por el zancudo, y que posterior a la Tormenta Tropical Cristóbal se deben realizar acciones para que no se propaguen los zancudos a través del proyecto “Atención a emergencia por tormenta tropical Cristóbal”, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, que se denominará: “San Dionisio/Emergencia por Tormenta Cristóbal”, en la que se manejarán los fondos del proyecto “Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas Provocadas por Zancudos”, que tendrá el monto de veinticinco mil 00/100 dólares (US\$25,000.00). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



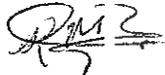
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Sulma Emerita Chá vez Mejía
Primera Regidora Propietaria


Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

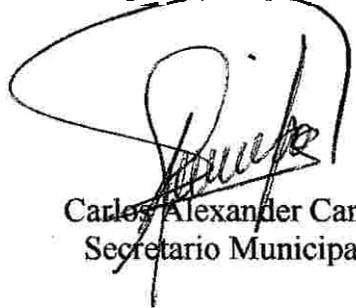

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO NUEVE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las dieciséis horas del día cuatro de junio de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, la primera regidora suplente Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez y el segundo regidor suplente, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dijo por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La suscrita municipalidad, atendiendo la situación de emergencia por las lluvias ocasionadas por la Tormenta Tropical Amanda, por tanto;

ACUERDA: i) Declararse en estado de emergencia en todo el municipio, ii) Gestionar y preparar la puesta en uso de Albergues Temporales para evacuar a las personas que sea necesario para garantizar la integridad física y moral de los habitantes de éste municipio que se encuentren en riesgo por las lluvias de la tormenta tropical Amanda. Todo en atención a la declaratoria de Emergencia en todo el territorio nacional por parte del Gobierno Central. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: Se autoriza la erogación por el monto de dos mil seiscientos cincuenta y cinco 50/100 dólares (US\$2,655.50), para la compra de cien colchonetas para equipar los albergues temporales que se habiliten para atender la emergencia; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: Se autoriza la compra de productos de primera necesidad (víveres y productos de higiene personal entre otros), que serán utilizados para atender a las personas que se evacuen y sean instaladas en los albergues temporales que se habiliten para resguardar la integridad física y moral de las personas damnificadas; aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$650.00), para la compra de cien frazadas (sábanas), para equipar los albergues temporales que se habiliten para atender a las personas damnificadas por la tormenta tropical Amanda; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la contratación de transporte marítimo y terrestre, para atender la emergencia por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y en atención a las familias que han sido afectadas con el daño en sus viviendas, por tanto, **ACUERDA:** Priorizar la realización de dos proyectos, “Atención a Emergencia por Tormenta Tropical Amanda” y “Construcción de Viviendas a las familias afectadas por la Tormenta Tropical Amanda”, y ii) Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que formule dos perfiles denominados: “Atención a Emergencia por Tormenta Tropical Amanda” y “Construcción de Viviendas a las familias afectadas por la Tormenta Tropical Amanda”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la compra de camarotes metálicos, para equipar los Albergues temporales que se habiliten, donde se atenderá a las personas damnificadas por las lluvias ocasionadas por la Tormenta Tropical Amanda, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de trece mil 00/100 dólares (US\$13,000.00), para la compra de cuatro bombas termo nebulizadoras y diez litros de insecticida piretroide para realizar las fumigaciones en todo el municipio, aplicándose la erogación a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sultana Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



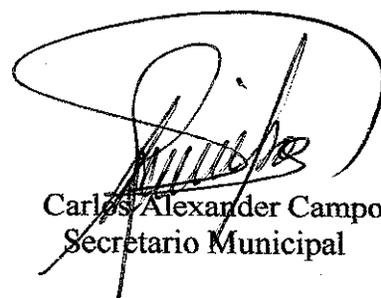
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



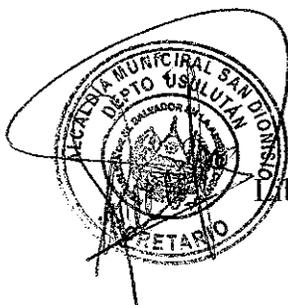
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



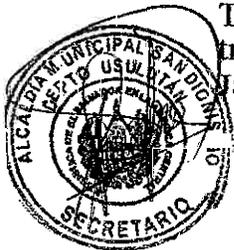
ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO DIEZ – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las ocho horas del día ocho de junio de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredys Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos ocho 00/100 dólares (US\$1,308.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes actividades en ésta población y demás comunidades, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando que se han recibido los fondos para el apoyo a las municipalidades para atención las emergencias por COVID y por la Tormenta Tropical Amanda, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Cuscatlán, que se denominará: “San Dionisio/FONDOS PARA EMERGENCIA”, en la que se manejarán los fondos otorgados por el Gobierno Central para atender la Emergencia por COVID-19 y por la Tormenta Tropical Amanda; en la que se manejará el monto de trescientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y siete 23/100 dólares (US\$346,357.23). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, ii) Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, que se denominará: "San Dionisio/Atención a Emergencia por Tormenta Tropical Amanda", en la que se manejarán los fondos otorgados por el Gobierno Central para atender la Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; en la que se manejará el monto de treinta mil 00/100 dólares (US\$30,000.00). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal (ISDEM), solicita información sobre afectaciones a viviendas en el municipio para completar la gestión con Hábitat para la Humanidad El Salvador y cooperantes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y que sea el señor Alcalde Municipal quién proporcione la información y que el Secretario Municipal la envíe al ISDEM a más tardar el once de junio de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite perfil para construcción de viviendas a familias damnificadas en éste municipio, que tiene un monto de setenta mil doscientos setenta y uno 36/100 dólares (US\$69,271.36), a realizar por la modalidad de Administración, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil de "Construcción de Viviendas a las familias afectadas por la Tormenta Tropical Amanda", que tiene el monto de final de setenta mil doscientos setenta y uno 36/100 dólares (US\$69,271.36) y se realizará por la modalidad de Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita que se autorice el mantenimiento del vehículo placas N-9805 que es utilizado en la recolección y transporte de los desechos sólidos recolectados en ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se realice el mantenimiento preventivo rutinario al vehículo placas N-9805 que es utilizado en la recolección y transporte de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita la contratación de supervisión externa de la libre gestión 03-2020 "Pavimentación de tramo de calle a Cantón Iglesia Vieja desde desvío de calle que conduce de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas", a la empresa CONTECT S.A. de C.V., que presentó la oferta económica por el monto de diez mil quinientos 00/100 dólares (US\$10,500.00), superando las ofertas de las empresa Constructora Asociado J & J S.A. de C.V., que ofertó por doce mil 00/100 dólares (US\$12,000.00) y de

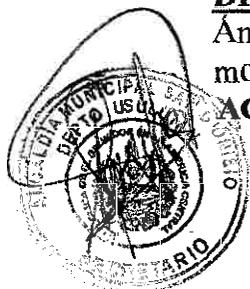
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

la empresa DINECO S.A. de C.V., que ofertó por once mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$11,850.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Atender la recomendación del Jefe de UACI de ésta Alcaldía y adjudicar la supervisión externa en la realización del proyecto “Pavimentación de tramo de calle a Cantón Iglesia Vieja desde desvío de calle que conduce de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas”, a la empresa CONTECT S.A. de C.V., que presentó la oferta económica por el monto de diez mil quinientos 00/100 dólares (US\$10,500.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que la empresa PROYETCA S.A. de C.V., entregó el proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio”, entregándolo terminado por lo que solicita el pago por el monto de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco 27/100 dólares (US\$48,575.27), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco 27/100 dólares (US\$48,575.27), para el pago a la empresa PROYETCA S.A. de C.V., por la realización del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. El Jefe de UACI deberá garantizar que se ha realizado todo el proceso de ley respectivo y se financiará con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primero y segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, se abstienen de votar en éste acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa Constructora Rivera Martínez S.A. de C.V., por la supervisión del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales” por el monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00), para el pago a la empresa Constructora Rivera Martínez S.A. de C.V., por la supervisión del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales”; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primero y segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, se abstienen de votar en éste acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de una computadora nueva para dicha unidad que ya está dando problemas y solo espera el informe técnico, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente esta petición, considerando que la computadora asignada a UACI es de las más recientes y de mejores especificaciones técnicas con las que cuenta ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que el señor Catarino Enrique Ríos Ángel, solicita pago por ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), en concepto de motorista en seis viajes en lancha a las comunidades de islas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento veinte 00/100 dólares

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(US\$120.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Las señoras Marta Alicia Rodríguez Mejía y María Margarita Mejía Amaya, solicitan transporte para ir al Hospital Rosales a sacar cita para tratamiento con médico Hematólogo, por enfermedad crónica genética, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se brinde la ayuda solicitada por las señoras Marta Alicia Rodríguez Mejía y María Margarita Mejía Amaya, referente a que se les facilite transporte para ir al Hospital Nacional Rosales a sacar cita con médico especialista, delegando en el señor Alcalde Municipal para que coordine el transporte solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Los Directivos de la ADESCO-EMI de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, solicitan la tala de árboles en quebrada que va de Caserío El Refugio al Caserío El Centro de dicho Cantón, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Aprobar la solicitud de la ADESCO-EMI, autorizando que se realicen los trabajos de tala de los árboles en la quebrada en mención y ii) Realizar inspección en todos los caminos vecinales para identificar los árboles que potencialmente sean un peligro para la libre circulación y/o para las viviendas de los vecinos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Dra. Lucía Margarita Flores, Directora del ECOSF La Pirraya, presenta el plan de acción para realizar la fumigación en las tres islas de ésta jurisdicción y que son atendidas por dicho centro asistencial de salud, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contribución con cincuenta galones de diésel y veinte galones de gasolina, para que se realice la compañía de fumigación en todas las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, en coordinación con el ECOSF La Pirraya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Los señores José Rigoberto Ramos Flores, Marlon Leonel Laínez Pineda y Guillermo Ernesto Aguilar Ayala, solicitan se les dé la oportunidad de seguir laborando en el camión recolector de desechos sólidos, su contrato finaliza el próximo treinta de junio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se prorrogue el contrato de los señores José Rigoberto Ramos Flores, Marlon Leonel Laínez Pineda y Guillermo Ernesto Aguilar Ayala, hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, manteniendo el mismo sueldo mensual que tienen hasta la fecha. Se autoriza al señor Alcalde para que firme los respectivos contratos, como motorista y auxiliares del camión recolector de los desechos sólidos de ésta población, respectivamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Pastor de la Iglesia La Luz del Mundo en Isla San Sebastián, Imer Samir Molina Castro, solicita la donación de cuarenta bloques, veinticuatro láminas y quince bolsas de cemento para realizar reparaciones varias en el suelo y en el techo donde construirá la cocina de su casa, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con fondos propios en la actualidad no se le puede apoyar de inmediato, más sin embargo se le apoyará cuando se tengan fondos propios disponibles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Lic. Rafael Arturo Zejaya Díaz, miembro del Comité de Seguridad Ocupacional de ésta Alcaldía pide

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

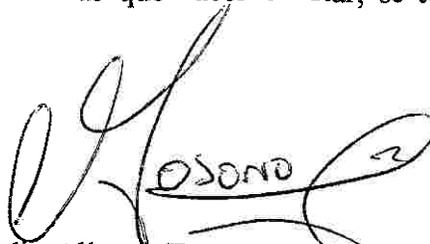
en nombre de dicho comité, solicita disponer de local y un número de doce a quince empleados para recibir capacitaciones sobre el Fortalecimiento de Competencias para miembros de Comités de Seguridad y Brigadas frente a la emergencia generada por COVID-19, a realizarse en el mes de julio de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la solicitud y delegar en el Jefe de Personal para que coordine la puesta a disposición del lugar donde se realizarán las capacitaciones para los empleados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Sra. María Ester Ramos, habitante de Colonia Santa Marta detrás de Iglesia Torre Fuerte, solicita apoyo con cinco bolsas de cemento y dos metros cúbicos de arena para encementar el piso de su casa porque se le inundó durante el recién pasado temporal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente ésta solicitud para ser incorporada en las familias beneficiadas con ayuda por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos cuarenta y cuatro 73/100 dólares (US\$1,244.73), para el pago del combustible consumido durante el mes de mayo de dos mil veinte, en los diferentes quehaceres de ésta Alcaldía, que se detalla así: del FODES 25% para Funcionamiento trescientos veintitrés 35/100 dólares (US\$323.35), del perfil de Deportes treinta y dos 80/100 dólares (US\$32.80), de Prevención de la Violencia ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), de Desechos Sólidos cinco setenta y nueve 70/100 dólares (US\$179.70), de fondos propios cuarenta y ocho 48/100 dólares (US\$48.48) y de la cuenta COVID-19 quinientos treinta y cinco 40/100 (US\$535.40); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la reforma al presupuesto municipal vigente por aumento en los ingresos generados por fondos asignados al municipio por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) para realizar proyectos de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador y por fondos asignados a éste municipio por el Ministerio de Hacienda para atender la pandemia por COVID-19 y Tormenta Tropical Amanda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, solicita que se den las instrucciones respectivas con la finalidad de poner al día los informes FODES de éste municipio con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de Personal y Cuarto Regidor propietario d éste Concejo Municipal, para que haga las coordinaciones respectivas con el personal y asigne las tareas correspondientes para poner al día los informes FODES y que sean enviados al ISDEM lo antes posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La señora Sandra Mabel Cortés de Helena en su calidad de promotora de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, solicita se le renueve el contrato que vence el treinta de junio de dos mil veinte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se prorogue el contrato de la señora Sandra Mabel Cortés de Helena, hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, manteniendo el mismo sueldo

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

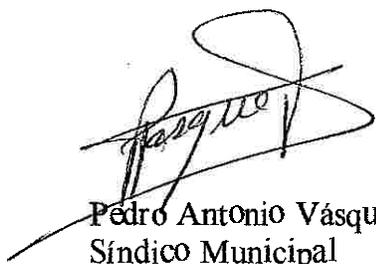


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

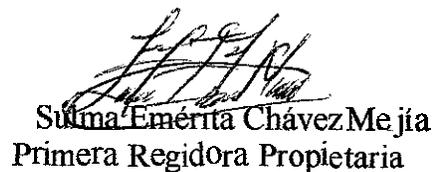
mensual que tiene hasta la fecha. Se autoriza al señor Alcalde para que firme el respectivo contrato, como Promotora de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación. Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor propietario de éste Concejo Municipal, se abstiene de votar por manifestar que no se han recibido informes y no se ha hecho ninguna evaluación del desempeño de la solicitante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la donación de ocho bolsas de cemento y dos carretadas de arena a la señora María Antonia Lobos Gutiérrez, para realizar obras de mejoramiento de su vivienda que ha sido afectada por la Tormenta Tropical Amanda. Se financiará con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la contribución a la señora María Catarina Hernández Velásquez, con una docena de láminas para reparar el techo de su vivienda que en la actualidad se encuentra en mal estado. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



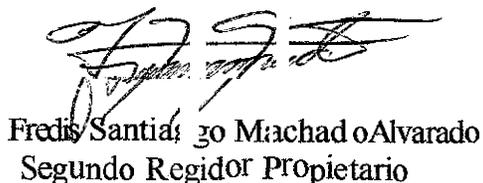
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



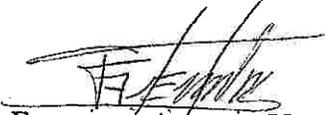
Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

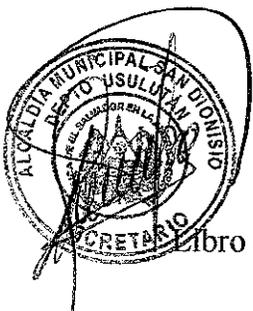
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO ONCE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día dieciséis de junio de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredys Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfar o Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Los vecinos del Caserío Los Jiménez del Cantón Iglesia Vieja, solicitan la realización del proyecto construcción de Fraguado de subida y bajada del río que cruza el camino a su sector, la ayuda consiste en cincuenta bolsas de cemento, dos camionadas de piedra cuarta volcánica y cuatro metros cuadrados de grava, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del proyecto solicitado por los vecinos de Caserío Los Jiménez de Cantón Iglesia Vieja en esta jurisdicción, que se denominará “Construcción de Rampla en Río Chiquito-Caserío Los Jiménez” b) Autorizar que se haga el presupuesto para realizar dicho proyecto por la modalidad de Administración de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Ejecutivos de la sucursal Usulután del Banco Atlántida, presentan a éste Concejo Municipal, oferta de servicios bancarios para ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y será analizada cuando se necesiten servicios bancarios para la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Director Ejecutivo de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), remite recomendaciones para el uso de fondos asignados para atender la emergencia por COVID-19 y por la Tormenta Tropical Amanda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida las recomendaciones que envía COMURES y que sean

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

comunicadas a UACI, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que la Arquitecta Karla del Cid entregará la carpeta técnica del proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la carpeta técnica del Proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” de ésta población y pasarla a la Comisión de Proyectos para su revisión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de la compra de papelería en la empresa Negocios de Oriente en San Miguel, por el monto de dos mil setecientos noventa y seis 88/100 dólares (US\$2,796.88), para lo que anexa la cotización respectiva, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente éste punto para la próxima reunión, previa revisión de las necesidades para la compra de material para oficina y artículos de escritorio. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que ha recibido notificación del Técnico en Informática de la necesidad de adquirir una computadora nueva para la unidad de Archivo Institucional, debido a que la actual ya venció su vida útil, presenta cotización por el monto de un mil doscientos cincuenta y cinco 80/100 dólares (US\$1,255.80) y solicita la reparación de la computadora de UACI, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente éste punto y solicitar que se presenten los informes en especial de la computadora de UACI. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cotización para la compra de impresoras a la Unidad de la Mujer, Auditoría Interna y Unidad de Acceso a la Información Pública y presenta ofertas de la empresa Negocios de Oriente, S.A. de C.V., por el monto de ciento ochenta y tres 00/100 dólares (US\$183.00), doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00) y trescientos noventa 00/100 dólares (US\$390.00), en tres diferentes modelos de impresoras Epson, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente éste requerimiento y autorizar al Jefe de UACI para que formule el perfil denominado “Equipamiento de la Alcaldía Municipal”, que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se debe resguardar la salud de los habitantes del municipio San Dionisio, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la compra de cien gabachas talla XL nivel dos, cien mascarillas KN-95 o N-95, quinientas mascarillas quirúrgicas, jabón líquido, amonio cuaternario u otro líquido para sanitizar, cinco galones de alcohol 90°, una cubeta de alcohol gel, una caja de guantes talla L, material publicitario para informar a la población sobre medidas para prevenir el contagio por COVID-19, gorros quirúrgicos para enfermería, trajes de bioseguridad nivel tres, todos éstos insumos serán distribuidos en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de San Dionisio y en el Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco, ambos de ésta jurisdicción, autorizando al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que realice el proceso de adquisición a la mayor brevedad posible. La derogación se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

cuenta para atención a la emergencia por COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se aprueba el presupuesto para la construcción del muro de retención que se construirá en el sector de Caserío Los Argueta, en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, siendo el siguiente: dos camionadas de piedra, una y media camionada de arena, 30 bolsas de cemento, una camionada de material selecto, dos tubos de pvc de dos pulgadas y el costo de la mano de obra por setecientos cincuenta 00/100 dólares (US\$750.00), autorizando que se realice el proceso de adquisición para construir el muro a la mayor brevedad posible, aplicando las erogaciones a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y atendiendo las disposiciones emanadas de las autoridades de gobierno, por tanto; **ACUERDA:** Que a partir de ésta fecha el proceso de sanitización que se realiza en la entrada a ésta población, en el arco instalado para dicha actividad, será voluntad de quién desee sanitizarse y por esa razón no podrá impedírsele el paso a nadie en cualquier sentido. Será el señor Alcalde quién socializará esta disposición con las autoridades que se hagan presentes a apoyar dicha actividad en el arco de sanitización ubicado en la entrada a ésta población desde Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se recibe informe de los árboles en peligro de caer y dañar viviendas, obstaculizar el paso por las calles y caminos vecinales, en las diferentes comunidades de ésta jurisdicción, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la realización de un perfil para la gestión de riesgos por árboles caídos por causas naturales sin intervención directa del ser humano. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que el Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, no tiene un edificio sede propio, exclusivo para atender pacientes, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar que se inicie el proceso de adquisición de un inmueble en las cercanías del Centro Escolar Cantón San Francisco, para construir allí la sede del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, para lo cual es necesario solicitar a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda la respectiva valuación de acuerdo al Art.139 del Código Municipal vigente, siendo indispensable obtener una fotocopia de la escritura de propiedad debidamente registrada en el Centro Nacional de Registros. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00), para el pago al señor Manuel Alejandro de Paz Bonilla, por el transporte desde Acajutla, departamento Sonsonate, de los alimentos donados por el Gobierno Central a éste municipio, para beneficiar a las familias por la emergencia por COVID-19; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. **COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.**



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO DOCE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las doce horas del día veintidós de junio de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Abogado y Notario José María Mejía Medrano, presenta escrito en representación de la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, en el que informa a éste Concejo Municipal que su representada renuncia a todos los nombramientos Ad-Honorem que tiene en ésta Alcaldía para dedicarse exclusivamente al Cargo de Cuentas Corrientes y Catastro, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la notificación y delegar en el Jefe de Personal para que tome las medidas que sean necesarias para que las actividades a las que renuncia la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro Gloribel Guadalupe Batres Hernández, las distribuya en cada uno de los empleados del área financiera de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Síndico Municipal, solicita se agilicen los procesos para continuar con los avances en el proyecto Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que en vista que no se ha avanzado mucho debido a la cuarentena por la pandemia por COVID-19, delegar en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía, Mauricio Arturo Cerón Cortes, para que agilice los procesos de adquisición de los materiales para la construcción de la red de agua potable en Caserío Mundo Nuevo y el proceso de contratación de la maquinaria que

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

realizará la excavación para la instalación de la tubería y su respectiva compactación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El señor Síndico Municipal, solicita que se agilicen los procesos y se avance en los proyectos de perforación de pozos por parte de Asociación Agua Viva, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) El señor Alcalde informa que ya se perforó el pozo en Caserío El Refugio y se está finalizando la perforación del pozo en Caserío Los Helena, ii) Autorizar la erogación por el monto de seis mil 00/100 dólares (US\$6,000.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago por reparación de dos bombas termo nebulizadoras propiedad de ésta Alcaldía, al Ingeniero Ernesto Napoleón Zelaya, por monto de trescientos veintitrés 30/100 dólares (US\$323.30), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos veintitrés 30/100 dólares (US\$323.30), para el pago al Ingeniero Ernesto Napoleón Zelaya, por la reparación de dos bombas termo nebulizadoras propiedad de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización de pago Ingeniero Ernesto Napoleón Zelaya, por cincuenta litros de insecticida para campaña de fumigación la que tiene el monto de dos mil quinientos 00/100 dólares (US\$2,500.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil quinientos 00/100 dólares (US\$2,500.00), para el pago al Ingeniero Ernesto Napoleón Zelaya, por la compra de cincuenta litros de insecticida piretroide para las campañas de fumigación en todo el municipio San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago a la empresa CONTEC S.A. de C.V., por la carpeta técnica del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo", que tiene el monto de diez mil sesenta y seis 15/100 dólares (US\$10,066.15), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de diez mil sesenta y seis 15/100 dólares (US\$10,066.15), para el pago a la empresa CONTEC S.A. de C.V., por la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo" de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primero y segundo regidores propietarios de éste Concejo Municipal, se abstienen de votar en éste acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario de tres personas (José Antonio Ávalos de Cantón Mundo Nuevo (US\$150.00), Vicente Villarreal de Cantón

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Iglesia Vieja (US\$250.00) y Santos Rigoberto Márquez de Cantón Iglesia Vieja (\$150.00)) en total son quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$550.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$550.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario de José Antonio Ávalos de Cantón Mundo Nuevo, Vicente Villarreal y Santos Rigoberto Márquez, ambos de Cantón Iglesia Vieja, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La señora María Catarina Hernández Velásquez, solicita ayuda con la reparación del techo de su vivienda ubicada en Polígono M Casa N° 14 de Colonia Altos de La Ceiba II de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente ésta solicitud y darle seguimiento a otras familias con la misma necesidad e incluirlas en una sola adquisición de bienes para ayudarles a todos por igual. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por el señor César Antonio Bonilla, en el sentido que se autorice la desvinculación del Bien de Familia del inmueble que es de su propiedad ubicado en el Polígono L Lote número 08 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía Municipal, manifestando que su hijo y beneficiario Ronal Esai Bonilla Hernández, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad del señor César Antonio Bonilla, ubicado en el Polígono E Lote número 08 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de tener una vía de acceso desde Caserío Shurla a ésta población, en buenas condiciones, por tanto; **ACUERDA:** i) Priorizar la realización del proyecto "Concreteado de Tramo final de Calle salida de ésta población a Caserío Shurla", ii) Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que inicie el proceso de contratación del formulador de la carpeta técnica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos noventa y seis 00/100 dólares (US\$896.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan la fumigación en todas las viviendas del territorio municipal de San Dionisio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Autorizar a presupuestario realizar reformas al presupuesto municipal 2020, por transferencias del MM HH, del FISDL y por saldos iniciales en Bancos. Éste acuerdo de autorización, estará vigente desde ésta fecha hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por cualquier otro ingreso no

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



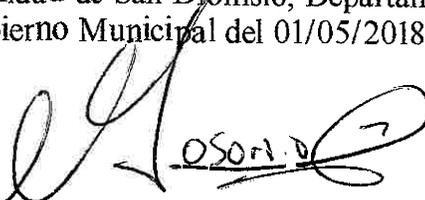
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

presupuestado que sea necesario registrar en el presente año. La reforma al presupuesto se detalla de la siguiente manera: Ajustes en el FODES 25% Funcionamiento aumentan los ingresos en las partidas Saldo Inicial en Bancos por el monto de cinco mil uno 70/100 dólares (US\$5,001.70) y Cuentas por cobrar de años anteriores (FODES 25% Dic./2019) por el monto de veintitrés mil setenta y cinco 99/100 dólares (US\$23,075.99) y en los egresos aumenta la partida Gastos Diversos por el monto de veintiocho mil setenta y siete 69/100 dólares (US\$28,077.69); Ajustes en el FODES 75% Inversión en los ingresos aumentan las partidas Saldo Inicial en Bancos por el monto de ciento cuarenta y siete mil ciento tres 05/100 dólares (US\$147,103.05) y Cuentas por cobrar de años anteriores (FODES 75% Dic./2019) por el monto de sesenta y nueve mil doscientos veintisiete 95/100 dólares (US\$69,227.95) y en los egresos aumenta la partida Obras de Infraestructura Diversa por el monto de doscientos dieciséis mil trescientos treinta y uno 00/100 dólares (US\$216,331.00); Ajustes al presupuesto por Transferencias del Ministerio de Hacienda para gastos por pandemia COVID-19 y tormentas tropicales Amanda y Cristóbal en el Fondo 109 de la siguiente manera: En los ingresos aumenta la partida Ministerio de Hacienda por monto de trescientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y siete 23/100 dólares (US\$346,357.23) y en los egresos aumentan las partidas: Productos Alimenticios para personas por monto de setenta y cinco mil 00/100 dólares (US\$75,000.00), Productos Farmacéuticos por monto de veinticinco mil 00/100 dólares (US\$25,000.00), Transportes Fletes y Almacenamiento por monto de veinte mil 00/100 dólares (US\$20,000.00), Remuneraciones Diversas por monto de cincuenta mil 00/100 dólares (US\$50,000.00), Vehículos de Transporte por monto de veintinueve mil ochocientos 00/100 dólares (US\$29,800.00) y Obras de Infraestructura Diversas por monto de ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y siete 23/100 dólares (US\$146,557.23); Ajuste al presupuesto de ingresos y egresos en el Fondo General, en la fuente de recursos 112 por Transferencias de Fondos del FISDL para ejecutar el Programa de emprendimiento Solidario (PES), de la siguiente manera: Aumentan los Ingresos en la partida Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) por monto de cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$43,664.00) y aumentan los egresos en las partidas siguientes: Honorarios por monto de dieciocho mil seiscientos sesenta y cuatro y Bienes de Uso y Consumo Diverso por el monto de veinticinco mil 00/100 dólares (US\$25,000.00). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



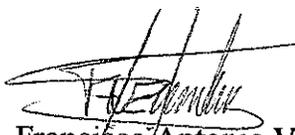
Sulma Emerita Chavez Mejia
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIO S U N I C N L I B E R T A D

ACTA NUMERO CIENTO TRECE –DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintinueve de junio de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Compañía Aseguradora ACSA, presenta oferta para renovación de póliza de seguro para el vehículo IZUZU placa N-9805 por el valor total a pagar dos mil ciento cinco 66/100 dólares (US\$2,105.66), pagaderos en 2 cuotas y el valor asegurado por daños al vehículo es de cuarenta y un mil ochocientos 00/100 dólares (US\$41,800.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la renovación de la póliza de seguro del vehículo IZUZU placa N-9805 propiedad de ésta municipalidad, por valor de dos mil ciento cinco 66/100 dólares (US\$2,105.66), pagaderos en 2 cuotas y el valor asegurado por daños al vehículo es de cuarenta y un mil ochocientos 00/100 dólares (US\$41,800.00), con la compañía aseguradora ACSA; aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Compañía Aseguradora ACSA, presenta ofertas para renovación de póliza de seguro para el edificio de la Alcaldía por trescientos sesenta y cuatro 90/100 dólares (US\$364.90) y seguro de fidelidad de los empleados por ochenta y dos 50/100 dólares (US\$82.50), haciendo un valor total a pagar de cuatrocientos cincuenta y ocho 13/100 dólares (US\$458.13), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aceptar la oferta y autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

cincuenta y ocho 13/100 dólares (US\$458.13), para el pago a la Compañía Aseguradora ACSA, de las pólizas de seguro de fidelidad de todos los empleados de ésta Alcaldía y seguro del edificio de ésta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago al señor Obed Misael Ramos Liberato, por monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00), por mantenimiento de red de Alumbrado Público en esta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00), por mantenimiento de red de Alumbrado Público en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo para la liquidación del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I", a la empresa Parada Jaime Constructores S.A. de C.V., por el monto de treinta y tres mil seiscientos veinticuatro 89/100 dólares (US\$33,624.89), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el pago a la empresa Parada Jaime Constructores S.A. de C.V., por la liquidación al realizar el proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I", de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. El Jefe de UACI, antes de pagar, debe asegurarse que la empresa realizadora ha cumplido con los procesos respectivos. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que los señores Fredis Santiago Machado Alvarado y Francisco Antonio Vega, en su calidad de segundo y cuarto regidor propietario respectivamente, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita que se conceda espacio para el Administrador de Contrato del proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas", para explicar observaciones sobre el proyecto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Luego de escuchar al Jefe de UACI y al Administrador de Contratos, se convoca al realizador y al supervisor del proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas", para el día uno de julio de dos mil veinte a las nueve horas, para realizar inspección en el lugar donde se realiza el proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Juan Francisco Reyes Escobar por el monto de trescientos treinta 00/100 dólares (US\$330.00), por compra de cincuenta y un fardos de bolsas plásticas para empacar víveres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos treinta 00/100 dólares (US\$330.00), por compra de cincuenta y un fardos de bolsas plásticas para empacar víveres que fueron donados a las familias de éste municipio como ayuda para

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

suavizar el impacto de la pandemia por COVID-19, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite perfil de Mantenimiento y Mejoramiento de Oficinas Administrativas en Alcaldía Municipal de San Dionisio, que tiene el monto de dieciocho mil setecientos sesenta 00/100 dólares (US\$18,760.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil “Mantenimiento y Mejoramiento de Oficinas Administrativas en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, por el monto de dieciocho mil setecientos sesenta 00/100 dólares (US\$18,760.00), para lo cual se formará una comisión de verificación de necesidades de cada una de las unidades de ésta Alcaldía. Se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

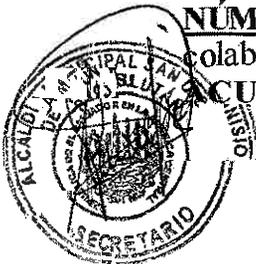
ACUERDO NÚMERO OCHO: La Promotora de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, informa de los problemas en la Casa de la Cultura cada vez que llueve y solicita se realice la inspección y se tomen las medidas pertinentes para evitar que se siga dañando el edificio tanto en el piso, cielo falso y paredes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente la realización de los trabajos de reparación del techo y paredes de la Casa de la Cultura de ésta población y delegar en el Jefe de Personal para que evalúe los daños y proponga los trabajos que se deben realizar para solventar los problemas que en éste acuerdo se nos informa. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por la señora Yunis Maritza Majano Guzmán, en el sentido que se autorice la desvinculación del Bien de Familia del inmueble que es de su propiedad ubicado en el Polígono L Lote número 13 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía Municipal, manifestando que su hijo y beneficiario Oscar Abdías González Majano, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Síndico Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad de la señora Yunis Maritza Majano Guzmán, ubicado en el Polígono L Lote número 13 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población respectivamente, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Oficial de Información de ésta Alcaldía, remite carta de la Presidenta en funciones del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Licenciada Silvia Cristina Pérez Sánchez, sobre el proceso de evaluación extraordinario del desempeño que realizan a las municipalidades, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y delegar en el Oficial de información de ésta Alcaldía para que dé seguimiento a los lineamientos que emita el IAIP. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: La Directora del Centro Escolar Cantón San Francisco, solicita colaboración para la poda de árboles y corta de grama de la cancha, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Directora del Centro Escolar Cantón San Francisco, para lo cual se autoriza al Jefe de UACI para que solicite la colaboración necesaria. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Directora del Centro Escolar Cantón San Francisco, solicita colaboración para la poda de árboles y corta de grama de la cancha, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Directora del Centro Escolar Cantón San Francisco, para lo cual se autoriza al Jefe de UACI para que solicite la colaboración necesaria.

Acta autorizada por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Francisco de ésta jurisdicción y delegar en el Jefe de Personal para que coordine la realización de los trabajos para solventar la necesidad expuesta por la solicitante.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La Directora del Centro Escolar Cantón San Francisco, solicita colaboración para el techado y unión de las aulas nuevas con las aulas antiguas con el pabellón poniente, para evitar que el agua entre cuando llueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Directora del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, delegando en el Jefe de UACI para que realice el debido proceso de adquisición de materiales. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: El Jefe de Personal solicita se ponga a disposición un botiquín para brindar primeros auxilios y atender pequeñas emergencias con el personal de ésta Alcaldía y con los usuarios que sea necesario, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Jefe de Personal de ésta Alcaldía, autorizándole para que, en coordinación con el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de ésta Alcaldía, adquieran los insumos y medicinas indispensables en un botiquín. Se autoriza la erogación para la compra, que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Jefe de Personal informa que los miembros de la Directiva de ADESCO de Colonia 27 de agosto, solicitan la remodelación de los columpios de la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y que se presente a éste Concejo Municipal, el presupuesto que deberá incluir la remodelación de los servicios sanitarios de la Casa Comunal, para ser aprobada la erogación.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que está pendiente de pago la alimentación a los soldados que han sido asignados a éste municipio para atender las diversas necesidades de prevención de contagios por COVID-19, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setecientos treinta 00/100 dólares (US\$730.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por la alimentación a los soldados asignados a éste municipio para atender las diversas necesidades de prevención de contagios por COVID-19; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$960.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes tareas de chapeo y limpieza en caminos vecinales, calles, canaletas, parques y zonas verdes de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas.

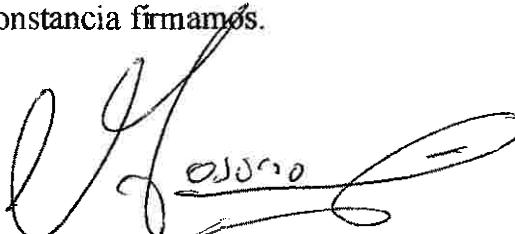
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario brindar a los contribuyentes, las facilidades para cumplir con sus obligaciones tributarias con ésta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

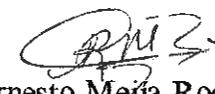
Alcaldía dentro de la emergencia por la pandemia por COVID-19, por tanto; **ACUERDA:** Aprobar la Ordenanza Transitoria de Exención de multas e intereses por mora, que estará vigente por ciento ochenta días a partir de su entrada en vigencia ocho días después de la publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la contribución al ECOSF La Pirraya en ésta jurisdicción, con veintitrés galones de gasolina y veinte galones de diésel, para realizar fumigaciones en zonas detectadas de alto riesgo en las comunidades de Islas, fumigación que se realizará con personal de vectores del SISTEMA Básico de Salud Integral (SIBASI) Usulután, que también aportará el insecticida. La contribución con combustible incluye para transporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando las necesidades de realizar obras para el sano esparcimiento de la población y de tener calles en buen estado, por tanto; **ACUERDA:** Priorizar la realización de los proyectos siguientes: “Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja”, “Reparación de Empedrado de Calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo, Reparación de Borda en Puerto Ceiba de Isla San Sebastián” y Reparación de Fraguado en Calle a Caserío Los Helena” de Cantón San Francisco, todos de ésta jurisdicción. Se autoriza al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de formulación de las carpetas técnicas de cada uno de los proyectos priorizados en éste acuerdo. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

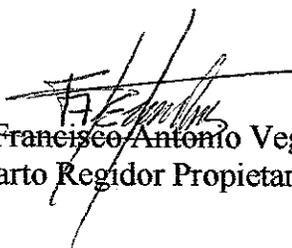

Sulma Emerita Chavez Mejia
Primera Regidora Propietaria


Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



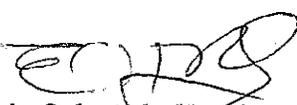
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

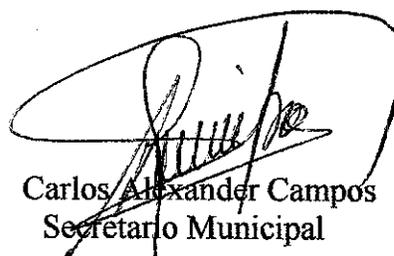

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

